

Los oyentes á su vez estaban obligados tambien, "*sub pœna prestiti*" á denunciar al profesor que no hubiera cumplido con esta terminante disposicion.

Estaba prohibido á los catedráticos que enseñaran sus ramos en su casa ó en cualquiera otra parte que no fuera la Universidad, no permitiéndose que se dieran cátedras fuera de ella. En 1771, con motivo de unas escuelas de latinidad que algunos profesores particulares intentaron establecer, la Universidad solicitó del rey que no diera la licencia, aunque éste, más liberal y avanzado, la concedió en 1774, pero con tales requisitos, con tantas informaciones de la vida privada de los profesores y con tal sujecion y dependencia de la Universidad, que apénas pudo concebirse tal monopolio en la enseñanza de aquellos atrasados tiempos.

Las cátedras eran visitadas periódicamente por el Rector acompañado del Decano de la Facultad á que cada una pertenecía.

Aunque las primeras cátedras con que se abrió la Universidad en el año de 1553 fueron encargadas á profesores nombrados por el virey Velasco, despues se siguió la buena costumbre de cubrirlas mediante oposiciones. Ya en las Constituciones de Farfan, del año de 1580, se prevenia que se proveyeran con ese requisito; el rey, por cédula de 12 de Junio de 1642, volvió á recomendar que de esa manera se cubrieran sus cátedras, y, por fin, la Constitucion CLVIII de los Estatutos dados por Palafox en 1642 y vigentes hasta los últimos tiempos, obsequiando la real disposicion, mandaba que se observara el requisito ántes mencionado de las oposiciones, como el medio mejor de proporcionar al plantel buenos catedráticos.

Fueron los primeros profesores ó "lectores" que inauguraron las primeras cátedras que hubo en toda la Nueva España, de lo mejor que habia en la metrópoli cuando allá florecian las ciencias. Fueron ellos: Fr. Pedro de la Peña, Prior de Santo Domingo, de la de Teología; Fr. Alonso de la Vera Cruz, Provincial de la Orden de San Agustín en Michoacan, y autor de muchas obras filosóficas y teológicas, de la de Sagrada Escritura ó de Biblia; el Doctor Pedro Morones de la de Sagrados Cánones; el Licenciado Bartolomé Frias y Albornoz de la de Leyes; el Doctor Juan García de la de Artes; el Licenciado Francisco Cervantes de Salazar de la de Retórica, y el Doctor Antonio Rodríguez de Quesada, primer Rector de la Universidad, de la de Gramática. Por estos mismos dias el Doctor Bartolomé Melgarejo dió otra cátedra de Dere-

cho. Tales fueron los primeros catedráticos que tuvo el país recién conquistado, cuyos nombres debe conservar con veneracion la historia de la Literatura pátria.

Despues todas las cátedras se empezaron á proveer por oposicion, las temporales abriéndose cada cuatro años, y las de propiedad cada vez que morian ó las renunciaban los profesores que las servian, salvo cuando éstos llegaban á ser jubilados, en cuyo caso, quedando de propietarios con el goce de sus sueldos, se ponian tambien á oposicion, mientras morian, cada cuatro años, para sustituirlos. Cuando quedaba vacante una cátedra por muerte de uno de los profesores, el Secretario tenia obligacion de ir á certificarla y de informarse del lugar en que se iba á verificar el entierro. Hecho esto,—y esto lo estableció ya Farfan desde sus Estatutos—entónces reunia el Rector el Claustro de Conciliarios para que la declarara como tal, y logrado esto, á los dos dias mandaba poner unos edictos en latin convocando á la oposicion y concediendo de plazo para inscribirse el término de veinticuatro horas.

Los que deseaban oponerse á una cátedra tenian que solicitarlo del Rector y mandar á la Universidad, impresos ó manuscritos, apuntamientos sobre sus estudios, grados y méritos, que alegaban para obtenerla, adquiridos durante el ejercicio de su profesion, tarea difícil y molesta en que tenian que elogiarse ellos mismos su nobleza, inteligencia y aptitudes. Admitidos á oposicion, por este solo hecho les quedaba prohibido ir á cualquiera parte que no fuera á sus ocupaciones profesionales ó á prácticas religiosas y morales, rechazándolos apénas la Universidad sospechaba algo de su conducta. Para la oposicion se daba á los diversos candidatos, en dias sucesivos, unas cuestiones ó puntos, distintos para cada uno, sobre los que debian disertar. Estas asignaciones las hacia el Doctor más moderno, de cuatro graduados de la Facultad nombrados por el Establecimiento, en el libro que servia de texto ó que se habia de leer desde entónces en la cátedra que estaba á oposicion, mandándolo abrir con un cuchillo, á un niño menor de doce años, en tres distintas partes, las que eran señaladas como asignaciones, de las que el candidato elegia una que le servia de punto para su lectura. A las cuatro ó cinco horas de escogido el punto—primero sólo se les concedia una hora; despues Palafox, en sus Constituciones, señalaba dos, y posteriormente el rey mandó que se les dieran cuatro ó cinco, que eran las de que disfrutaban en 1763—tenian obligacion de mandar á la Univer-



sidad, con uno de los Bedeles, las "conclusiones" que de él habian sacado, para que se repartieran mutuamente á todos los coopositores por si querian argüirles sobre ellas. Las oposiciones se verificaban en dias sucesivos, en cada uno de los cuales sólo hablaba uno de los opositores; tenian lugar al dia siguiente, veinticuatro horas despues de que el de turno habia elegido su cuestion, y consistian en la "lectura (disertacion) del punto" que habian escogido, que habia de durar hora y media regulada por ampolleta. Despues de que leia le argüian los Doctores coopositores, que eran los réplicas, no pudiendo hacerlo más de tres cuando eran muchos, ó no habia réplica cuando no habia competidor. El dia en que hacia su lectura el último opositor se daba cuenta al Rector del resultado. Concluidas las oposiciones, venia la votacion ó adjudicacion de la cátedra, que hacia una Junta especial llamada de "Votos de provision de cátedras," que más adelante conocerémos. El dia que designaba su presidente, que generalmente lo era el Arzobispo, se juntaban en su casa á adjudicar la cátedra sus miembros y las demas personas que tenian derecho á votarla, los Licenciados, Doctores y Maestros que no eran de la Facultad de oposicion—los de la misma Facultad no tenian voto, y los *cirujanos* y los *boticarios* nunca gozaron de ese privilegio—y los estudiantes, que sí debian serlo de ella, los que ántes prestaban un juramento. Les estaba prohibido votar si usaban espada, si vestian de color ó portaban guedejas, á no ser que un mes ántes se los hubieran quitado. Era entónces cuando los opositores, ántes de que tuviera lugar la votacion, repartian las curiosas autobiografías de que ántes hemos hecho mencion—con las que se formaron los "Libros de Méritos" que existen en el archivo de la Universidad—, alegando se tuvieran presentes, al votar, sus "méritos." Al hacer la eleccion se buscaba en los candidatos para catedráticos de la Universidad "... letras, virtud, ciencia y experiencia ...", como se decia entónces. Antes de las Constituciones de Palafox se acostumbró que los candidatos dieran á sus jueces, cuando ya se iba á votar la cátedra, *cenas* y *colaciones*, costumbre perniciososa que aquel prohibió para que pudieran ser más libres y justas las votaciones.

Las oposiciones eran motivo de gran movimiento en la Universidad, pues que mucho se gloriaban nuestros abuelos de esta clase de actos, algunos de ellos muy cansados y ridículos, en que el idioma del Lacio parecia resucitar. Los opositores, en algunas cátedras, como en las de

Artes, eran á veces de tal manera numerosos, que llegaban á durar las lecturas diarias hasta meses. En las oposiciones á la cátedra temporal de Artes en el año de 1729 hubo sesenta y nueve opositores que duraron leyendo desde el 22 de Noviembre de ese año hasta el 27 de Febrero de 1730. Soberbia oposicion que ganó por unanimidad ó "nemine discrepante," como se decia entónces, el Doctor Don Gabriel Palacios. En 1734 volvia á ganarla este mismo respetable Doctor contra cuarenta y tres pretendientes! . . . . En 1756 esta misma cátedra tuvo ciento tres opositores que duraron leyendo desde el 13 de Mayo hasta el 23 de Agosto de ese año, oposicion que ganó entónces Don José Cayetano Larrea.

Ganada una oposicion, el agraciado pagaba ciertos derechos. En la época de los Estatutos del Doctor Farfan, allá por el año de 1580, ademas de la *cena* y *colacion* que entónces eran costumbre, se pagaban, si la cátedra era de propiedad, al Rector diez pesos de *tepuzqui*; á cada uno de los Conciliarios presentes al proveerla, cuatro pesos de *tepuzqui*; al Secretario la misma cantidad, más los derechos de lo que escribia; al Bedel—sólo habia entónces uno—con quien se tomaba la posesion de la cátedra, un peso de *tepuzqui*, y á la "Caja" de la Universidad doce pesos de *tepuzqui*; y si era de las temporales, seis pesos al Rector, tres á cada Conciliario presente y al Secretario, un peso al Bedel y ocho pesos á la Caja. En los Estatutos de Palafox del año de 1642 quedaron prohibidas las cenas, asignando la Constitucion CCXXIV al opositor que ganaba una cátedra los mismos derechos que Farfan, salvo que entónces eran dos los Bedeles, á cada uno de los cuales mandaba que se le dieran dos pesos. Al recibirse el vencedor de una cátedra, prestaba el juramento de costumbre.

La Constitucion CXXXVIII de los mismos Estatutos prevenia que el que diera una cátedra de las de propiedad, no siendo Doctor en la Facultad á que aquella pertenecia, estaba obligado á obtener el grado para poderla seguir enseñando.

A los catedráticos de la Universidad les estaba prohibido asistir á ciertos paseos populares, á los vítores, etc. Tenian que procurar obrar con mucha cordura, y si cometian alguna falta de respeto hácia el Rector ó el Claustro, é insistian en ella, prevenia el rey en el año de 1700, que le fueran remitidos á España.

Era muy comun que los catedráticos de propiedad, y parece que sólo ellos podian hacerlo, se retiraran, previo permiso del Rector, á gozar



de sus vacaciones, desde el día de San Juan hasta el 7 de Setiembre, dejando sustitutos nombrados por ellos ó por el Rector, de entre los Bachilleres de la misma Facultad. Cuando eran catedráticos jubilados no daban sus cátedras, aunque sí percibían sus sueldos, y entonces sus sustitutos se nombraban cada cuatro años, previa oposicion. Según las Constituciones CXXXIII y CXXXIV de los Estatutos palafoxianos, se concedía jubilacion á los profesores propietarios, á solicitud de parte, cuando durante veinte años continuos habian leído cumplidamente sus cátedras.

Los catedráticos eran pagados cada cuatro meses, las más veces á prorrateo, en los últimos tiempos, de una manera muy irregular, y siempre tenían que contribuir para las reparaciones ú obras de la Universidad.

Entre ellos hubo algunos muy notables que irémos presentando á nuestros lectores en el curso de este período, tales como Fr. Alonso de la Veracruz, Cervantes, Arce, Sámano, Sigüenza, Alarcon (Don Pedro de), Giral, Gómez de la Cortina, Guerra, los Brizuela y muchos otros.

Ya que dijimos todo lo relativo á las cátedras y métodos de enseñanza de la Universidad y al servicio que de ellas hacían los profesores, veamos en qué consistían los exámenes y los grados universitarios y lo que eran sus actos y sus claustros.

Uno de los primeros exámenes que sufrían los estudiantes al empezar sus estudios en la Universidad, era el de Gramática, por cuya cédula, como ántes vimos, pagaban un peso al Catedrático de Retórica que era su sinodal. Continuaban despues presentando los demas exámenes en todos los cuales tenían que pagar derechos, no pudiendo pasar de unos cursos á los otros sin haberlos ántes "ganado y jurado."

Ocupémonos ahora de los grados comenzando por decir algo de su origen.

Los nestorianos y los judíos fueron los primeros en crear en el ramo literario las dignidades académicas; de éstos pasaron á los árabes, y despues la Escuela de Salerno fué la primera en introducir las en la Europa occidental cristiana. Algunos escritores aseguran que el Papa Eugenio III fué el primero que, por consejo de Graciano, las empezó á dar, lo cual, si es cierto para las eclesiásticas, para las que las aconsejó Graciano, no lo es para las de las otras Facultades que ya se ha-

bían venido concediendo desde tiempos muy atrás. En el siglo XIII, al empezar en el Viejo Mundo el renacimiento de las letras y de las ciencias, empezaron también en Francia, en Paris, á concederse las dignidades académicas, siendo de las primeras que se dieron las de Teología.

Los grados de la Universidad de México en todas Facultades fueron los de Bachiller, Licenciado, Doctor, y en Artes el de Maestro. Estos se daban en solemnísimos actos que tenían lugar, los de Bachiller y Maestro en la Sala General de Actos del Establecimiento, y los de Licenciado y Doctor en Catedral. Entonces el grado de Doctor se daba en todas Facultades, no pudiéndose distinguir por este solo nombre los médicos sin el agregado de la Facultad en que lo eran. El complicado ceremonial con que se daban estos grados, el orden en que se adquirían y las condiciones que se debían llenar para poder obtenerlos, serán descritos más extensamente cuando hablemos de los grados médicos, apuntando sólo aquí, digámoslo así, las generalidades que sobre ellos sean absolutamente necesarias para completar el cuadro de la historia de nuestra Universidad.

Durante mucho tiempo se estuvieron dando en aquel ilustre plantel grados mayores y menores, sin presentar los que los solicitaban las matrículas de los estudios correspondientes, supliendo con las de una Facultad las que necesitaban para graduarse en otra, hasta que por cédula de 25 de Mayo de 1801, que se le comunicaba por el virey Marquina en 1802, quedaba prohibida tan irregular práctica.

Los grados de Bachiller se daban, en Artes por *curso* y por *suficiencia*; en Medicina, como correspondientes á los de aquella Facultad, podían darse también por *suficiencia*, y debían serlo sólo por *curso* en todas las demas Facultades. Para obtener el grado de Bachiller en cualquiera Facultad, se necesitaba: solicitarlo del Rector, probar haber "ganado y jurado" los cursos correspondientes, haber leído en "días no lectivos" diez lecciones con puntos de treinta minutos en término de veinticuatro horas en las cátedras de la materia en que se solicitaba el grado, y sustentar el acto respectivo. Consistía éste en leer, ante un jurado *ad hoc*, formado de profesores de la Universidad, y presidido por un Doctor que el graduando escogía, que no era necesario que fuera catedrático, sobre un punto elegido de entre las asignaciones hechas por el Rector, en el término también de veinticuatro horas, midiéndose el tiempo que



duraba la lectura, con ampolleta, y en el que le argüían los Doctores sinodales, que parece eran cuatro en Artes. Al examinarse los nobles, para graduarse de Bachilleres en esta última Facultad, lo hacían sentados, como distinción especial á su calidad, conforme lo concedían los Estatutos de la Universidad de Salamanca. Concluido el exámen se retiraba el aspirante para que se verificara la votación, y al volver, si era aprobado, hacía el juramento correspondiente, y presentado por el Bedel ó Bedeles, pedía en una breve alocución el grado, dirigiéndose al Rector ó al Doctor que lo presidía, que estaba en la "Cátedra" revestido con las insignias doctorales. Concedido que le era, se le mandaba subir á la Cátedra á exponer algún punto de determinada materia de su Facultad.

Recibido el grado de Bachiller en Artes, ya se podía pasar á "oir" cualquiera Facultad. Con él se concluían, digámoslo así, los estudios preparatorios universitarios.

Muy relacionada la Universidad con la Iglesia, y los grados con las jerarquías sacerdotales, para obtener esos grados se pagaban pingües derechos, pues que como ha dicho muy bien el Sr. Chavero, "los sacerdotes de todos los cultos han sido siempre grandes financieros." Las "propinas" del grado de Bachiller fueron variando con el trascurso de los años, desde las que asignaron los Estatutos originales de Farfan hasta las que fijaron las Constituciones de Palafox que se observaron más ó menos modificadas, durante todo el primer período de la Universidad. Por los Estatutos del primero, el que se examinaba de Bachiller en Artes pagaba: dos pesos de *tepuzqui* al Doctor que daba el grado, un peso á cada Examinador, dos pesos al Secretario, un peso al Bedel y cuatro pesos al Arca de la Universidad. Total catorce pesos de *tepuzqui*. Después de las Constituciones de Palafox las propinas eran, para el grado de Bachiller en Artes por *suficiencia* de veintisiete pesos; para el de Bachiller en Artes por *curso* y en Teología, Cánones y Leyes, de doce pesos, y para el de Bachiller en Medicina, de cuarenta y cuatro pesos. Por la incorporación de Bachiller de otra Escuela á la Universidad se pagaban diez pesos.

Los títulos de Bachilleres se expedían á los interesados á los ocho días de que habían recibido el grado, excepto los de Medicina que no se daban sino más tarde, como lo veremos después. Llevaban el Sello Menor de la Universidad.

Ya obtenido el grado de Bachiller, se podía aspirar al de Licenciado. Este grado se solicitaba del Cancelario de la Universidad, que lo era, como ántes vimos, el Maestrescuela de Catedral; Farfan exigió que para optar á él se tuvieran cuatro años de ser Bachiller; se depositaba la propina que dirémos después, en la Tesorería de la Universidad, y se presentaba un acto, llamado de "Repetición." Los Bachilleres en Teología, grado cuyo ceremonial era más complicado, además del acto de Repetición tenían que presentar otros cuatro de los cuatro "Libros de las Sentencias" en cuatro días diferentes, y en cada acto tres argumentos de tres estudiantes Bachilleres ó cursantes teólogos, más el "*quodlibeto*," que duraba dos horas por la mañana y dos por la tarde, en el cual habían de disputar doce cuestiones, seis escolásticas y seis positivas, y además seis argumentos, de Bachilleres ó estudiantes de la Facultad, que versaban sobre las seis cuestiones escolásticas. Hecho ésto, ya el Bachiller teólogo podía presentar también el grado. Este acto solemnísimo que describirémos al hablar del grado médico, consistía en disertar sobre un punto que se les daba, del que á las dos horas primero, á las cuatro ó cinco posteriormente, después de tomado, tenían que mandar conclusiones á la Universidad. Después se daba el grado con gran pompa y ceremonia.

Antes de la época de Farfan el que se graduaba de Licenciado tenía que dar ántes del grado una cena, de la cual, según una cédula del rey al virey Enríquez, se cuidaba más que de las conclusiones. El Doctor Farfan, para remediar esto, la reglamentó disponiendo que sólo se sirvieran en ella: "... un principio de sola una fruta, y una ave de las de esta tierra y un platillo de cabrito ó ternera según el tiempo y una escudilla de manjar blanco y otra fruta de postre..." y para evitar abusos encarecía que en lo de adelante el Licenciado presentara al Maestrescuela, tres días ántes del exámen, el *menu* ó la lista de los platillos que pensaba dar, para que aquel viera y proveyera. Al salir el candidato del grado, tenía que disponer se diera también de cenar al Secretario, al Alguacil que concurría al acto y á los Bedeles. El acto de Repetición costaba entonces ocho pesos. Las propinas eran: á cada Doctor de la Facultad del graduando que estaba presente al acto, siete pesos de *tepuzqui*, una hacha de cinco libras de cera blanca, cuatro libras de confitura y seis gallinas de la tierra; al Maestrescuela y al Padrino del grado, el doble de á un Doctor; al Secretario cuatro pesos y una hacha



de cera prieta, y al Alguacil dos pesos. La cena de "Noche Triste"—así llamaban á la que ántes acabamos de describir—fué abolida en 1598 y conmutada en ciento cincuenta pesos repartibles entre los asistentes, fuera de las propinas ántes dichas. Despues de las Constituciones de Palafox, las Repeticiones costaban nueve pesos, los *quodlibetos* y actos menores de los teólogos diez reales, y para el grado de Licenciado se tenían que depositar en la Tesorería de la Universidad seiscientos veintiseis pesos y la cera y despabiladeras correspondientes.

De Licenciados generalmente á los pocos dias se graduaban los agraciados de Doctores, ó de Maestros si lo eran en Artes. El grado de Doctor se solicitaba tambien del Maestrescuela y se recibía, despues de un acto pomposo y complicado que describirémos en otro lugar, en nuestra espaciosa Catedral. Acostumbrándose por aquel entónces en nuestra Universidad unos paseos solemnísimos en la fiesta de su patrona Santa Catarina Mártir, en que todo el respetable Claustro de Doctores, el Rector y aun el Virey paseaban en mulas con gualdrapa—privilegio éste muy especial entónces de todos los Doctores de cualquiera Facultad, y costumbre que despues, por demasiado ridícula, sólo conservaron los Doctores médicos, por la comodidad de visitar así á sus enfermos—; paseos semejantes, uno matutino y otro vespertino, tenían lugar para los grados desde el año de 1567, hasta que habiéndose logrado que hubieran sido abolidos por el rey los de la fiesta de la Santa, por lo ridículo de la cabalgata y por algunos escándalos que en ellos habian tenido lugar, con fecha 17 de Julio de 1767 solicitó se abolieran tambien para los grados de Licenciado y de Doctor, que las Constituciones entónces vigentes pedían con igual pompa. El rey no concedió esta gracia sino hasta el 21 de Mayo ó de Junio de 1771 en que prohibió absoluta y perpetuamente los tales paseos, fecha desde la cual fueron desusados y abolidos. Ya desde ántes, aunque no abolidos, obtenían los candidatos dispensas de estos paseos, de los vireyes, habiendo sido el último grado que se hizo con paseo á caballo y pompa uno de la Facultad de Medicina, el del Doctor Cayetano Armendariz, que tuvo lugar el 1º de Agosto de 1723.

Despues del paseo seguía el acto del grado. Consistía éste, en 1567 (aunque en años posteriores fué su ceremonial más complicado), en que el doctorando proponía en él, para defenderla, una cuestion, verdadera tesis, en que le argüían dos Doctores y el Rector. Luego pedía á su padrino las insignias doctorales, y éste se las entregaba dándole un li-

bro de su Facultad, con una oracion en romance para que todos la entendieran; luego un *anillo*; en seguida un *cinto de terciopelo*; despues una *espada*; luego unas *espuelas*, y al último un *ósculo*. Le llevaba entónces adonde estaba el Maestrescuela y éste le ponía una *gorra de terciopelo* con una *borla de seda* del color correspondiente á la Facultad: blanca para los teólogos, verde para los canonistas, colorada para los legistas, amarillo de oro para los médicos y azul para los artistas y filósofos. Cuando eran Doctores en dos ó más Facultades á la vez, se mezclaban los colores correspondientes, en una sola borla.

Los doctorandos, hasta la época de Farfan, habian acostumbrado dar comidas, colaciones, bonetes y guantes á los Doctores que asistían al grado. Este prohibió esos regalos y los conmutó en dinero que mandó se distribuyera así: al Cancelario de la Universidad ocho pesos de *tepusqui*; al Padrino ocho pesos; al Rector tanto como á un Doctor de la Facultad del examinando; á cada Doctor ó Maestro de cualquiera Facultad cuatro pesos; al Secretario dos pesos, y á cada Bedel un peso. Señaló para derechos del grado: para el Maestrescuela cincuenta pesos; para el Padrino de la Facultad del grado cincuenta pesos; para el Arca del estudio veinticinco pesos; para el Doctor que examinaba veinte pesos; para cada uno de los Doctores de la Facultad que se hallaran en el paseo y el grado trece pesos; para el Rector, como para un Doctor de la Facultad del examinando; para los Doctores que lo fueran de otra Facultad seis pesos; para el Secretario cien reales más seis pesos de *tepusqui* para el pergamino; para cada uno de los Bedeles que llevaban las mazas cincuenta reales, y para el Alguacil que asistía al paseo y al grado cinco pesos. En las Constituciones de Palafox ya no se asignó al grado un valor fijo, sino que éste variaba segun el número de Doctores que asistían al acto y al paseo, aunque generalmente excedía el gasto de mil pesos, por lo que el depósito que se hacía en la Tesorería de la Universidad ántes del grado era de mil cien pesos. Allá por los años de 1786 se dieron á ese precio algunas *borlas*, para auxiliar con sus productos al virey en las públicas necesidades que entónces habia, y se concedió á los compradores la gracia de poder elegir la Facultad de que las querían y presentar hasta despues el acto.

No podían darse grados de Doctor del Domingo de Pasion al Sábado Santo.

En la Universidad se presentaban en los actos de los grados verda-